

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transportes Pesa, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por silencio administrativo, sobre autorización de un servicio público internacional de transporte por carretera entre Lisboa y París a «Autónoma de Transporte por Carretera» (ATCAR); recurso al que ha correspondido el número 20.998 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.510-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Eléctrica Maspalomas, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre concesión temporal, a condición de suministro especial, a la energía que se suministre a las plantas potabilizadoras en Canarias; recurso al que ha correspondido el número 20.988 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.511-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 29 de junio de 1978, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento recurrente y otro contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1977 sobre deslinde del monte número 68 (antes 15-u) del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Alicante, denominado Sierra de Santa Pola, y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 41.278 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.635-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Juan Pagán Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.534 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo declarando al recurrente en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—2.702-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Hueriga Morán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de abono de cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—2.703-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Altés Llorens, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Barcelona, instado el mismo por su esposa, doña Josefa Vila Cubiña, se expide el presente edicto de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 10 de enero de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnair Hernández.—1.048-3. 1.ª 2-3-1979

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 786 de 1977 V-gs, a instancia de doña Ramona Cornellá Martí, representada por el Procurador don Manuel Rodés Garriga, contra doña Francisca Sala Servent, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez y por el 75 por 100 de su valoración, en quiebra de la anterior, la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Una pieza de tierra, viñedo, sita en término de Massanet de la Selva, nombrada la "Boria de la Font", de cabida según el Registro cuatro veintenas, o sea, ochenta y siete áreas cuarenta y nueve centiáreas, pero según el servicio de Catastro de Gerona tiene de cabida una hectárea veintinueve áreas sesenta y una centiáreas, constituyendo la parcela treinta y uno del polígono diecisiete de Massanet de la Selva, o, en su caso, la cabida que tenga dentro de sus linderos: Este, Rafael Bancells; Sur, Juan Monso; Oeste, con N. conocido por "Coixa del Portazgo"; Norte, con Eloy Monso. Pertenece a doña Francisca Sala Servent por compraventa a don José Pi Genis el 31 de agosto de 1961, ante el Notario de Santa Coloma de Farnés don Francisco Goday Barba, con el número trescientos treinta y cinco del protocolo.»

Inscrita al tomo 445 del archivo, libro 27 de Massanet, folio 12, finca número 441, inscripción 5.ª en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Se ha señalado para el acto del remate el día 20 de abril próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, de esta ciudad (edificio de los Juzgados).

La finca antes descrita ha sido valorada en la cantidad de 750.000 pesetas, y sale a subasta por el 75 por 100 de dicha valoración, o sea, por la cantidad de 562.500 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Esta segunda subasta se anuncia por término de veinte días; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 30 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—1.040-3.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especial-

mente hipotecados por don Ramón Aguilar Castells y doña María Galar Agustín; por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de su avalúo los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día veintinueve de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Departamento número 30 o piso quinto, puerta primera, de la escalera de la casa números 93 y 95 de la calle Pavia y 133-135 de la Riera Blanca, de Barcelona; consta de tres dormitorios; comedor, cocina, aseo y recibidor; ocupa una superficie útil de 104 metros cuadrados, y linda: frente, Oeste, con la calle Pavia; fondo, Este, con la vivienda de los mismos piso y escalera, caja de escalera y la vivienda primera del mismo piso, de la casa números 133-135 de la Riera Blanca; a la derecha, entrando, Sur, con la vivienda segunda del mismo piso y escalera y caja de la escalera, y a la izquierda, Norte, con Dolores García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al folio 41 del tomo 2.041, libro 464 de Sans, finca número 21.124. Valorada en un millón setenta y cinco mil pesetas.

Segundo.—Solar o porción de terreno en término municipal de Parets del Vallés y en su ensanche, con frente a las calles Santa Teresa y San Jorge; de superficie 420,75 metros cuadrados, igual a 11.136,41 palmos cuadrados, y linda: frente, considerado principal, Este, en línea de 18,66 metros cuadrados, con la calle de Santa Teresa; derecha entrando, Norte, en línea de 25,23 metros con la calle de San Jorge; izquierda, Sur, en línea de 25 metros con finca de la misma procedencia de los consortes don Federico Roig y doña Josefa Fuster, y por la espalda, Oeste, con línea de quince metros, también con solar de la misma procedencia de los consortes don Luis González y doña Pilar Mestres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 80 del tomo 498, libro 23 de Parets, finca número 2.208. Valorada en tres millones de pesetas.

Hospitalet, trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—2.630-E.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.514 de 1978, se tramitan autos con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Palma González, contra

don Antonio Moreno Guerrero, domiciliado en Posadas (Córdoba), calle Alférez Serrano Franco, número 10, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, por el precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que se expresa a continuación de cada una de las fincas:

1. En Daimiel, tierra de secano, cereal, en dicho término y sitio de Campo Largo, de dos hectáreas o 12 áreas y 35 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Antonio García Madrid; al Sur, Basilio López Menchero García-Pliego; al Este, Celestino Lozano, y al Oeste, María Josefa García Muñoz y Basilio López Menchero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 395, libro 238, folio 231, finca número 14.572, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 1.365.120 pesetas.

2. Tierra de secano cereal en los mismos términos y sitio que el anterior, su extensión cuatro hectáreas 50 áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Jesús Sánchez Camacho; al Sur y Oeste, Celestina de la Flor, y al Este, María Josefa García Muñoz.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 395, libro 238, folio 245, finca número 14.579, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 3.071.520 pesetas.

3. En Daimiel, Quintería llamada «Enriquez», en dicho término, al sitio del Campo, de 13 fanegas, equivalentes a ocho hectáreas 37 áreas y 23 centiáreas. Linda: Al Norte, Deogracia Ramírez Arellano; al Sur, finca de don Román Cejudo Espinosa; al Este, Evaristo López Mechero, y al Oeste, Ramón Cejudo. Pertenece también a esta finca un corral para encerrar ganado que existe dentro de ella y la quinta parte indivisa de una casa quintería con pozo, pila y parador, que sitúan de la finca colindante por el Sur de don Ramón Cejudo Espinosa.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 424, libro 254, folio 226 vuelto, finca número 15.771, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.665.248 pesetas.

4. Quintería llamada «Enriquez», en el mismo sitio y término que la anterior, de ocho fanegas o cinco hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, Evaristo López Menchero; Norte, Ramón Cejudo Espinosa; Oeste, Ramón Cejudo, y Sur, Tomás Torres y Hermanos. Pertenece a esta finca la quinta parte indivisa de una casa quintería, con su pozo, pila y parador, que sitúan en la finca de don Román Cejudo Espinosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 424, folio 230, finca 15.773, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 3.549.376.

5. Tierra de secano, cereal, en término de Daimiel y sitio del Campo, Castilla de Enriquez, Campo Largo, Campillo y Campo de Ureña, de haber 62 hectáreas 64 áreas 82 miliáreas. Linda: al Norte, María Josefa García Muñoz; Norte, Antonio García Madrid, Celestino Lozano, Joaquín Espinosa, herederos de Manuel Artilleros; Sur, viuda de Félix Cejudo, Francisco Fernández Bermejo y herederos de Manuel Artilleros Martín-Pozuelo; Este, herederos de Evaristo López, Mechero, Manuel Artillero, camino del Pradillo, Celestino Lozano, y Oeste, Francisco Fernández Bermejo, camino del Pradillo, herederos de Gregorio Aguirre y los de Pedro Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel en el tomo 658 del archivo, libro 358, de dicha ciudad, folio 218, finca número 24.395, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 42.342.507 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa para cada una de las fincas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1979. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí.—El Secretario.—1.041-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario con el número 766/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «General Ibérica de Construcción, S. A.», en reclamación de ciento diecisiete mil doscientas treinta y siete pesetas con veinticinco céntimos, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez, de la finca:

«32. Vivienda número ciento setenta y tres. Está situada en la planta séptima, número tres, de la casa número uno del edificio «Cisneros II», situado en la Serna, inmediaciones de la carretera de Pastрана, de Alcalá de Henares. Linda: al frente, con meseta de planta, hueco de ascensores y vivienda número dos de la misma planta; izquierda, con la línea de fachada lateral derecha, y fondo, con la línea de fachada principal; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuatro armarios empotrados, baño completo, cocina, tendero y terraza, y tiene una superficie construida de ochenta y un metros cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 339, folio 164, finca número 21.729, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.»

Para su acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo; haciéndose constar además que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes an-

teriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1979. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.437-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 925/1978 S, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Leonardo Azcona Sainz y Doña María Luisa Fernández Pérez, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y con las condiciones que luego se expresarán, los siguientes inmuebles, en lotes separados:

1.ª 2. Local destinado a garaje en planta de semisótano del edificio de la calle de San Deogracias, número 14, de Madrid, tiene su acceso mediante rampa que parte de la calle de San Deogracias. Superficie, incluida la rampa que le es inherente, 32 metros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de San Deogracias; derecha, con finca de don Daniel Herreros; izquierda, con local comercial de esta planta, y por la espaldada, con finca de don Francisco Jambriño. Su capacidad es de una sola planta. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 2 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital al tomo 425, folio 121, finca 31.344, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

2.ª 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio de la calle de San Deogracias, número 14 de Madrid. Tiene su acceso por el portal y una superficie construida aproximada de 32 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el portal y la finca de don Daniel Herreros; por la derecha, con la finca de don Francisco Jambriño; por la izquierda, con el portal, el cuarto de contadores y el patio, y por la espaldada, con el patio y finca de don Santos Granados. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 20 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 425, folio 124, finca 31.436, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

3.ª 4. Vivienda situada en la planta baja del edificio de la calle de San Deogracias, número 14, en Madrid. Tiene su acceso por el rellano de escalera y una superficie aproximada construida de 58 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con la calle de San Deogracias; por la derecha, con el portal y la escalera, y por la izquierda, con finca de don Santos Granados, y por la espaldada, con el portal, con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y con el patio, a la cual tiene acceso. Es inherente a esta vivienda el uso y disfrute del patio de la casa. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 15 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de

Madrid al tomo 425, folio 127, finca 31.348, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

4.ª 5. Vivienda situada en la planta primera del edificio de la calle de San Deogracias, número 14, en Madrid. Tiene su acceso por el rellano de la escalera y una superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con la calle San Deogracias; por la derecha, con finca de don Daniel Herreros; por la izquierda, con finca de don Santos Granados y por la espaldada, con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, con el patio y con la terraza que cubre en parte la planta baja, a la cual tiene acceso. Es inherente a esta vivienda el uso y disfrute de la terraza. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes, de 20 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 425, folio 130, finca 31.350, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el siguiente: Finca registral número 31.344, 100.000 pesetas; finca registral número 31.348, 370.000 pesetas; finca registral número 31.349, 350.000 pesetas, y finca registral número 31.350, 420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta para cada una de las fincas, que constituyen lotes separados.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.438-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 en los autos seguidos con el número 937 de 1978, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Pérez Doce con doña Pilar Martínez Maceiras y don Gregorio Linares Alvarez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca urbana.—Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta primera de la casa número uno del bloque B-diez del Parque de las Avenidas, de esta capital, hoy avenida de América, sesenta; dicha vivienda es el departamento número seis de la casa, tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, Sur, escalera, patio y casa número dos del bloque, señalada con el número sesenta y dos de la avenida de América;

derecha, Este, zona de paso que separa este bloque del B-nueve; izquierda, Oeste, vivienda a la izquierda de la propia planta, escalera y patio; consta la vivienda de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficio, lavadero, dos terrazas principales y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital en el libro 1.305 del archivo, folio 98, finca 43.848, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 24 de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no se an admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia.—1.039-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Víctor Molina Molina, representado por el Procurador don Juan F. González, contra don José Baviera Hernández, se saca a la venta en pública subasta reproducida la finca hipotecada siguiente:

Vivienda del piso 5.º del cuerpo de edificio 2, hoy 3, susceptible de aprovechamiento independiente por tener entrada por la puerta 12 de la escalera; es interior, situada a la derecha mirando a la fachada, tiene una superficie edificada de 71 metros cuadrados, y la útil es de 72,20 metros cuadrados, módulo, 1 entero 4 centésimas por 100.

Inscrita la finca 1.802 al folio 177, tomo 635, libro 24. Afueras Registro-Valencia 2.

Forma parte en una casa en Valencia, Rincón de Ademuz, derecha, entrando edificio de don Salvador Belloch y don José María Mortés; izquierda, carretera o paseo de la Pechina, y fondo, terrenos de doña Desamparados Rodríguez de la Encina.

Servirá de tipo el fijado en la escritura, montante 186.200 pesetas, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, no admitiéndose postura inferior al mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero; el licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia 13 de febrero de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—1.037-3.